



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 08 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0108-00

Atendiendo el informe secretarial que precede y con el fin de garantizar el debido proceso y derecho de defensa de la ejecutada, se requiere a la secretaría de esta judicatura que proceda a ponerle en conocimiento el expediente – de forma presencial o virtual – al apoderado de la demandada Jorge Eliecer Mórelo Gómez, al correo electrónico jorge.eliecer.morelo.gomez@gmail.com y/o el que se encuentre en el Registro Nacional de Abogados, en razón a que el correo electrónico info@publiedictos.com, obedece a una empresa de publicidad y no del profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del
09 FEB. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario